INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 102/2010
FECHA	06/09/10
INSTITUCIÓN	Gobernación de Caazapá
AUTORIDAD FIRMANTE	CELSO TROCHE ALVAREZ, Gobernador
Expediente Nº	11972/10
CONTRATO	08/09
FECHA CONTRATO	12/08/09
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Nacional 02/2009
OBJETO	**"Adquisición de Vehículos y Maquinarias Viales"**
CONTRATISTA	AUTOMOTOR S.A.
REPRESENTANTE	**Nello Maffei**
R.U.C.	80001340-9
MONTO CONTRATADO	Gs. 1.330.530.000.-
ID LLAMADO Nº	149872/09
C.C. N°	LP 22006-09-42601

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de las facultades otorgadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º, inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido realizar una verificación de la ejecución del contrato suscripto entre la **Gobernación de Caazapá** y la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2009 **"Adquisición de Vehículos y Maquinarias Viales".**

1.2. Por Nota DNCP/DVC **Nº 14944/10** de fecha **05/08/10**, remitida vía fax en fecha 09/08/10, se ha comunicado a la U.O.C. de la **Gobernación de Caazapá**, la decisión referida en el punto anterior, y se ha solicitado la remisión en copias autenticadas y foliadas, de la siguiente documentación:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Notas de entrega o remisión emitidas por la empresa.
- Cronograma, plazos y lugares de entrega.
- Fecha de entrega de los anticipos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Dirección de Verificación

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato y demás presentadas por el contratista.
- Actas de recepción (si las hubiere).
- Órdenes de Compra (si las hubiere).
- Certificado de recepción provisional (Cláusula 9).
- Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes y la concesión de éstas (si la hubiere).
- Solicitudes de pago, emitidos por la empresa
- Constancias de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Constancias de retenciones.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento de los contratos.

1.3. La U.O.C. de la Gobernación, por medio del expediente ingresado a la DNCP con **N° 11972/10,** en fecha 20/08/10, folios 3 al 83; 85 al 90 (correspondiente a éste Contrato), ha remitido la documentación requerida, en copias autenticadas por el Secretario Administrativo y Contable de la Gobernación Prof. Fernando Nuñez Rojas.

Obs: Folio 84 falta y hay una hoja sin foliar entre el 20 y 21.

Dicha carpeta contiene:

- Memorándum de Auditoría Interna, folio 3 (tres)
- Copia del Contrato 08/2009, folio 4(cuatro) al 7 (siete)
- Póliza de garantía de servicios adjudicados, folios 8(ocho) al 10(diez)
- Orden de Compra N° 1287, folio 11 (once)
- Factura de AUTOMOTOR S.A. N° 001-004-017576, folio 12 (doce)
- Factura de AUTOMOTOR S.A. N° 001-004-017578, folio 13(trece)
- Factura de AUTOMOTOR S.A. N° 001-004-017579, folio 14(catorce)
- Nota del proveedor solicitando la cancelación de facturas, folio 15(quince)
- Fotocopia del cheque de la Gobernación al proveedor, folio 16 (diez y seis)
- Recibo de Dinero de AUTOMOTOR S.A. N° 007021/007022, folios 17/18 (diecisiete/dieciocho)

- Detalle del pago a través del BNF, folio 19 (diez y nueve)
- Fotocopia cheque cargo BNF a nombre de Automotor S.A, folio 20(veinte)
- Recibo de dinero de AUTOMOTOR S.A. N° 074547, y comprobante de Retención Ley 2051/03, sin folio
- Detalle del pago a través del BNF, folio 21 (veintiuno)
- Acta de entrega y recepción de vehículos, folios 22/23 (veintidós/veintitrés)
- Fotocopia Cédula del automotor, chapa, escritura de transferencia a favor de la Gobernación, folios 24 al 90 (veinticuatro al noventa)

2. ALCANCE DEL TRABAJO.

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo recibido, por parte de la U.O.C. de la Gobernación de Caazapá. Igualmente, ha efectuado la verificación *in situ*, en fecha **12/08/10**, para constatar la entrega del acoplado transportador de maquinarias y la rastra aradora por parte del contratista, y su conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.)

Considerando que la verificación fue llevada a cabo por funcionarios de la Dirección, que no cuentan con el conocimiento técnico específico para expedirse con precisión pericial sobre las características técnicas dichos bienes, las observaciones dadas en el presente informe, no constituyen un dictamen técnico.

3. COMENTARIOS.

Antes de realizar los trabajos sobre los documentos recibidos, se procedió a verificar el RUC N° 80001340-9 de **AUTOMOTOR S.A.** en el Sistema de Gestión tributaria de la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) de modo a confirmar que el mismo no se encuentre en situación irregular con el fisco, en dicho informe se menciona que ***"a la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular"***.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA — Perfil del Contribuyente

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV: 80001340

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA)

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Obligaciones para Hechauka
Situación Fisco

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad — Código

Consultar | Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80001340 - 9
Nombre Completo / Razón Social	AUTOMOTOR SA
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	AUTA707050J

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/04/2009	
921 - VENTAS	01/04/2009	
931 - RETENCIONES	01/04/2009	

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

[Cerrar Ventana] [SG00940]:[PerfilPublicoContribiServiceAction]:[/jsp/mantenerAbm.jsp:PerfilPublicoContribuyente] 01/09/2010 14:34

Terminado marangatu.set.gov.p

Asimismo se ha corroborado en la página Web de la Subsecretaría de Estado de Tributación SET, la validez de las facturas 001-004-017576 y 017578, que figuran como VALIDOS. Según se observa abajo:

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION — SET — Formalizando el País
MINISTERIO DE HACIENDA

Consulta de Validez de Documentos

Ingrese la información del Documento

RUC - DV	80001340 - 9
Número de Timbrado	83911417
Tipo de Documento	FACTURA
Número de documento	001 - 004 - 17578
Fecha de Expedición	02/09/2009 (DD/MM/YYYY)

Buscar Documento | Cancelar

Información del Documento Autorizado

Razón Social	AUTOMOTOR SA
Fecha Fin de Vigencia	31/05/2010
Dirección del Establecimiento	AVDA. GRAL. ARTIGAS 1921

Actividad Económica

Descripción
Venta al por mayor de vehículos automotores nuevos y usados, de todo tipo (IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR MAYORISTA)

Un registro encontrado.

Datos de la Imprenta

RUC	2315706
Número de Habilitación	1607
Razón Social	FERNANDO GONZALEZ LUCAS
Nombre de Fantasía	AG IMPRESIONES

ESTADO DEL DOCUMENTO

Documento VALIDO

© Copyright 2008 - v6.5

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — Dirección de Verificación Contractual

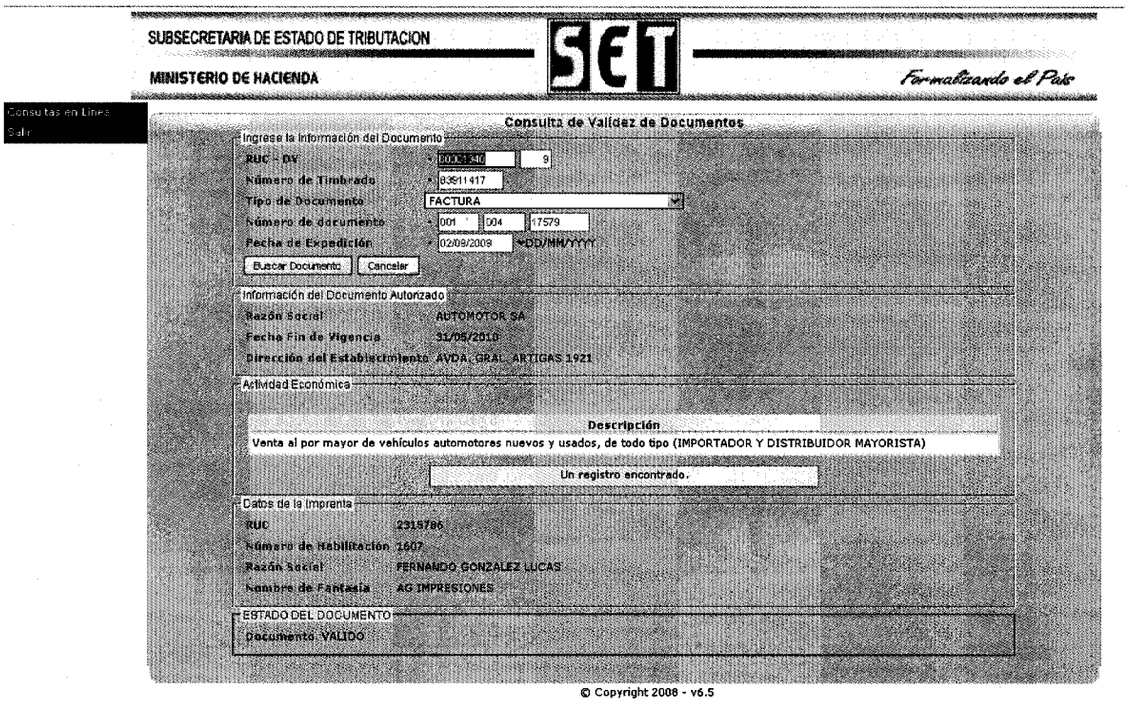
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
MINISTERIO DE HACIENDA
SET
Formalizando el País

Consultas en Línea
Salir

Consulta de Validez de Documentos

Ingrese la información del Documento
RUC - DV: 80031340 - 9
Número de Timbrado: 03911417
Tipo de Documento: FACTURA
Número de documento: 001 - 004 - 17579
Fecha de Expedición: 02/09/2009 *DD/MM/YYYY
Buscar Documento | Cancelar

Información del Documento Autorizado
Razón Social: AUTOMOTOR SA
Fecha Fin de Vigencia: 31/05/2010
Dirección del Establecimiento: AVDA. GRAL. ARTIGAS 1921

Actividad Económica
Descripción
Venta al por mayor de vehículos automotores nuevos y usados, de todo tipo (IMPORTADOR Y DISTRIBUIDOR MAYORISTA)
Un registro encontrado.

Datos de la Imprenta
RUC: 2318786
Número de Habilitación: 1607
Razón Social: FERNANDO GONZALEZ LUCAS
Nombre de Fantasía: AG IMPRESIONES

ESTADO DEL DOCUMENTO
Documento: VALIDO

© Copyright 2008 - v6.5

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Verificación "*In Situ*".

Contratista:	Automotor S.A.
Fecha de verificación:	**12 y 13/08/10**
Objeto del contrato:	**(1) Camión con carrocería de metal. Marca: Isuzu.** **(1) Camión doble cabina 4x4. Marca: Isuzu.** **(1) Excavadora con desplazamiento sobre Oruga.Marca: Hyundai.**

En fecha 12/08/10 el equipo verificador compuesto por la Abog. Mariana Bergonzi, Ing. Víctor Zaputovich y Miguel Gomez, se ha constituido en la UOC de la Gobernación, habiendo sido atendidos por la Sra. Gabriela Guerrero, Jefa de Presupuesto, por no estar presente la encargada de la UOC, quien recibió la nota de designación DNCP/DVC Nº 15381 de fecha 11/08/10.

Preguntado esta acerca de los bienes contratados a ser verificados, en cuanto a los dos camiones de Marca Isuzu, mencionó que se encontraban cerca del local de la

Gobernación, y serían traídos para su verificación respectiva. La **excavadora con desplazamiento sobre oruga**, se encontraba en el Distrito San Miguel.

Cabe aclarar que el Gobernador personalmente recibió al grupo de trabajo y puso a disposición a todo su equipo de funcionarios para llevar a cabo las verificaciones solicitadas.

El equipo procedió primeramente a la verificación de los dos camiones ubicados en el local de la Gobernación, estando presente además el Secretario de Obras de la Gobernación, Sr. Cesar Quintana y el Fiscalizador de Obras, Ing. Adolfo Bertoli.

- **Item 2: Camión con carrocería de Metal.**

El equipo verificado no tenía chapa aún, y dentro del mismo no se encontraban la totalidad de los manuales exigidos en el PByC, así como las certificaciones de Garantía respectivas.

Los neumáticos según manifestaciones de los presentes, ya habían sido cambiados.

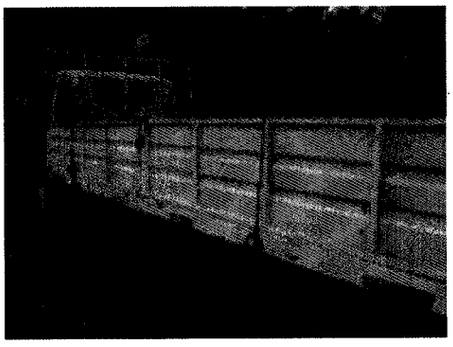

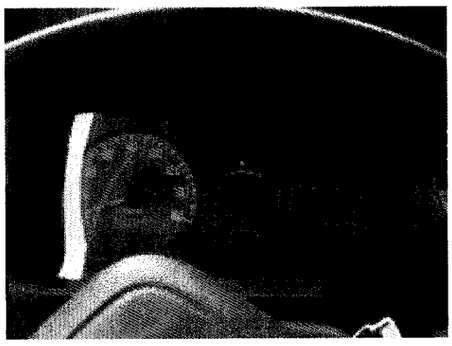

- **Item 3: Camioneta doble cabina 4x4.**

El equipo verificado no tenía chapa aún. Del juego de herramientas verificado, surgió que faltaba el acople, que según los intervinientes no ha sido recibido.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

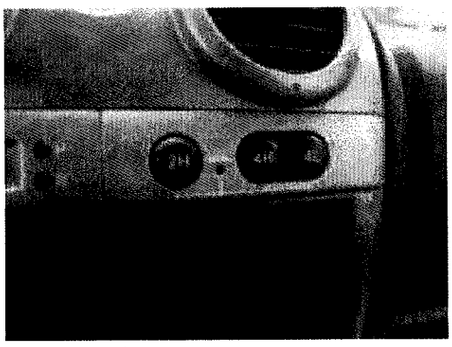

- **Item 5: Excavadora con desplazamiento sobre Oruga.**

Luego, en fecha 13/08/10 el equipo verificador, se constituyó en el Distrito de San Miguel a efectos de verificar el equipo entregado por la empresa contratista, habiendo sido acompañado por la encargada de la UOC de la Gobernación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

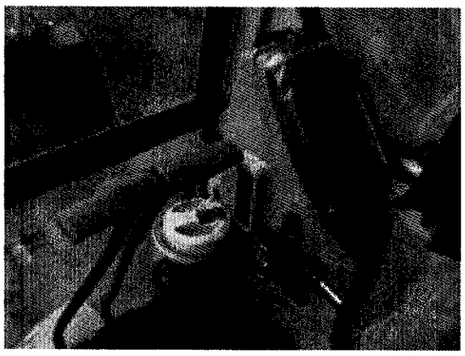

Mediante la verificación efectuada, se ha podido comprobar, en la medida de las posibilidades de los funcionarios designados que no son técnicos en la materia, que las características visibles a simple vista del equipo entregado son acordes a las Especificaciones Técnicas del PByC.

3.2. Especificaciones Técnicas (EE.TT.) del PByC.

A través de la Página Web de la Empresa AUTOMOTOR S.A., Representante en Paraguay, de vehículos de la marca Isuzu y Hyundai enlace http://www.automotor.com.py/ ha sido posible acceder al detalle técnico de los vehículos entregados por el contratista, marcas HYUNDAI, e ISUZU, con las cuales, al comparar con las EE.TT. del PByC es posible conocer si se adecua a las condiciones requeridas en la contratación analizada.

En la parte 2, Sección V, Punto 3 del PByC, están determinadas las Especificaciones Técnicas, a las que debe adecuarse el bien entregado por el contratista:

CAMION CON CARROCERIA DE METAL - MARCA ISUZU – Modelo NQR71R02:

Especificaciones técnicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Características Técnicas		Especificación Requerida	Especificación Ofrecida	Folio de la propuesta
1.1. EQUIPO				
1.1.1.	Marca		[especificar]	
1.1.2.	Modelo		[especificar]	
1.1.3.	Manuales	La propuesta debe incluir por cada unidad una copia, además de una copia adicional por lote, de los manuales: a) Manual de Conservación y Reparación b) Manual del operador actualizado c) Manual de piezas y Repuestos. Todos en idioma español, abarca el equipo y todos los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda. Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.		
1.1.4.	Año de Fabricación	2009 o superior		
1.1.5.	Garantía de Fábrica y del Oferente.	Mínimo 60.000 kilómetro		
1.1.6.	Los vehículos deben ser entregados en el Parque Cerrado de la Gobernación de Caazapá, totalmente armados, verificados, completamente abastecidos de aceite y combustible, engrasados y puestos en marcha.		SI	
1.2. MOTOR				
1.2.1.	Marca		[especificar]	
1.2.2.	Modelo		[especificar]	
1.2.3.	Ciclos		[especificar]	
1.2.4.	Número de cilindros	4 cilindros	[especificar]	
1.2.5.	Cilindradas	4.300cc	[especificar]	
1.2.6.	Par motor máximo	39 kgf. a 1600 RPM como mínimo	[especificar]	
1.2.7.	Potencia Neta al volante a rpm nominales expresadas en CV	120 CV como mínimo a 2600	[especificar]	
1.2.8.	inyección electrónica.			

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

1.3. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO				
1.3.1.	Tropicalizado			
1.3.2.	Radiador de tubos	con la mayor capacidad disponible		
1.3.3.	Bomba de circulación de agua			
1.3.4.	Termostato			
1.4. EMBRAGUE				
1.4.1.	Tipo	Monodisco a seco, revestimiento orgánico		
1.5. SISTEMA ELÉCTRICO				
1.5.1.	12 Voltios			
1.5.2.	Limpia parabrisas	Eléctrico doble con intermitente		
1.5.3.	Bocina doble			
1.5.4.	Faros			
1.6. TRANSMISIÓN				
1.6.1.	Velocidades	5 (cinco) adelante, y 1 (uno) marcha atrás. Mecánica Sincronizada, con palanca en el suelo.		
1.7. TRACCIÓN				
1.7.1.	Tracción 4 x 2			
1.8. DIRECCIÓN				
1.8.1.	Hidráulica	Esferas circulantes y/o Dirección a Cremallera		
1.9. SUSPENSIONES				
1.9.1.	Delantera	Eje rígido, con muelles parabólicos y barra estabilizadora estándar, amortiguadores hidráulicos telescopicos de doble acción		
1.9.2.	Trasera	Eje rígido motriz, muelles principales semielípticos de acción progresiva y muelles auxiliares parabólicos, barra estabilizadora Standard.		
1.10. PESOS Y CAPACIDADES				
1.10.1.	Peso Bruto Total	6800kg como mínimo		
1.10.2.	Capacidad de carga	5.000Kg.		
1.10.3.	Capacidad			
1.11. LLANTAS Y NEUMATICOS				
1.11.1.	Cantidad	6 (seis).		
1.11.2.	Llantas	Aro 17,5"		
1.11.3.	Neumático	215/ 75R17,5		
1.12. FRENOS				
1.12.1.	Freno de Servicio	Sistema de frenos a aire, tambor en las ruedas delanteras y traseras, circuito doble, independiente, reservorio triple de aire.		
1.12.2.	Freno de Estacionamiento	Cámara con muelle acumulador		

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

1.13. TANQUE DE COMBUSTIBLE				
1.13.1.	Capacidad	Mínimo de 140 litros		
1.14. CABINA				
1.14.1.	Puertas	2(Dos)		
1.14.2.	Piso de goma	Para repeler aguay y suciedad con alfombras de goma.		
1.14.3.	Vidrios de seguridad	Levanta vidrios delanteros y traseros eléctricos. Cierre de ventanas con mando de la llave.		
1.14.4.	Luz	En el techo.		
1.14.5.	Climatizado	Aire acondicionado, ventilador y calefactor.		
1.14.6.	Asientos delanteros	Tapizados, butacas independientes, reclinables con apoya cabezas		
1.14.7.	Cabina	Escalera, perfil constante, superficie llana, remachado y atornillado.		
1.14.8.	Cinturones de Seguridad	Inerciales de 3 puntos.		
1.14.8.	Espejo retrovisor externo	En ambos lados de la cabina		
1.14.9.	Tablero	Velocímetro en kilómetro por hora, tacómetro, indicador de presión de aceite, amperímetro, temperatura y nivel de combustible		
1.14.10.	Volante	Regulable.		
1.14.10.	Sistema de alarma antirrobo	SI		
1.15. EQUIPO STANDARD Y ACCESORIOS				
1.15.1.	Gato mecánico o hidráulico	Para 6ton. Como mínimo		
1.15.2.	Llave de rueda	SI		
1.15.3.	Juego de herramientas	SI		
1.15.4.	Balizas portátiles.	2 (Dos) .		
1.15.5.	Acople de batería	SI		
1.15.6.	Enganche trasero sencillo	SI		
1.15.7.	Tira remolque	SI		
1.15.8.	Extintor de Fuego	Extintores de tipo presión interna, cargados con polvo A-B-C a base de Fosfato Monoamónico. Capacidad mínima de 3/4 kg		
1.15.10.	Radio AM/FM Stereo con CD player	SI		
1.16. FILTROS				
1.16.1.	Filtro de aire	Adoptado para funcionar en condiciones ambientales extremas de polvo.		
1.16.2.	Depurador	Adoptado para funcionar en condiciones ambientales extremas de polvo.		
1.17. MANTENIMIETO DE RUTINA				
1.17.1.	Hasta 60.000 kilómetros, que deberá incluir, los diferentes tipos de aceites, filtros, pastillas y/o fibras de frenos y correas dentadas y demás repuestos necesarios			
1.18. OTROS				
1.18.1.	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones en el Registro Único Automotor (RUA) deben estar incluidos en el presupuesto			
1.18.2.	Carrocería Standard a medida			

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Con respecto a éste bien, no se ha podido encontrar el modelo mencionado en la página Web del contratista, por lo que no se pudo realizar una comparación entre las especificaciones técnicas del PByC y el Catálogo.

TRACTOR BULLDOZERS CON ORUGAS Y RETROEXCAVADORA – Marca HYUNDAI – Modelo R210LC-7:

1.13. TANQUE DE COMBUSTIBLE				
1.1. EQUIPO				
1.1.1.	Marca		[especificar]	
1.1.2.	Modelo		[especificar]	
1.1.3.	Manuales	La propuesta debe incluir por cada unidad una copia, además de una copia adicional por lote, de los manuales: Manual de Conservación y Reparación Manual del operador actualizado Manual de piezas y Repuestos. Todos en idioma español, abarca el equipo y todos los componentes, implementos y accesorios. No se aceptarán folletos de propaganda. Los manuales de repuestos deberán contener un diseño de todas las piezas conjuntamente con los números y descripción de las mismas.		
1.1.4.	Año de Fabricación	2009 o superior		
1.1.5.	Garantía de Fábrica y del Oferente.	Mínimo 1 (un) año sin límite de horas.		
1.1.6.	Los vehículos deben ser entregados en el Parque Cerrado de la Gobernación de Caazapá, totalmente armados, verificados, completamente abastecidos de aceite y combustible, engrasados y puestos en marcha.		SI	
1.2. MOTOR				
1.2.1.	Marca		[especificar]	
1.2.2.	Modelo		[especificar]	
1.2.3.	Ciclos		[especificar]	
1.2.4.	Número de cilindros	6 cilindros, en línea y de 4 tiempos	[especificar]	
1.2.5.	Cilindradas	6.200 cc como mínimo	[especificar]	
1.2.7.	Potencia Mínima al volante a rpm nominales expresadas en HP	130 HP SAE como mínimo	[especificar]	
1.2.8.	Turboalimentado diesel, electrónico.			
1.3.1.	Capacidad	Mínimo de 400 litros		
1.4. CABINA				
1.4.1.	Puertas	1 Una		

1.14.2.	Piso de goma	Para repeler aguay y suciedad con alfombras de goma		
1.14.3.	Piso de goma	Para repeler aguay y suciedad con alfombras de goma delanteros y traseros		
1.14.4.	Luz	En el techo.		
1.14.5.	Climatizado	Aire acondicionado, ventilador y calefactor.		
1.14.6.	Asientos	Tapizados, con suspensión, apoyabrazos		
1.14.7.	Cinturones de Seguridad	retráctil		
1.14.8.	Tablero	Velocímetro en kilómetro por hora, tacómetro, indicador de presión de aceite, amperímetro, temperatura y nivel de combustible.		
1.14.9.	Volante	Regulable.		
1.15. DATOS DE OPERACIÓN				
1.15.1.	Profundidad de excavación	6.700mm. como mínimo		
1.15.2.	Alcance máx. a nivel del suelo	9.800mm. como mínimo		
1.15.3.	Altura máx. de carga	6.400mm. como mínimo		
1.15.4.	Altura min. de carga	2.170mm. como mínimo		
1.15.5.	Fuerza de Exc. del brazo	10.000 Kg. como mínimo		
1.15.6.	Fuerza de Exc. del brazo	12.000 Kg. como mínimo		
1.16. FILTROS				
1.16.1.	Filtro de aire	Adoptado para funcionar en condiciones ambientales extremas de polvo.		
1.16.2.	Depurador	Adoptado para funcionar en condiciones ambientales extremas de polvo.		
1.17. MANTENIMIETO DE RUTINA				
1.17.1.	Hasta 1 año, que deberá incluir, los diferentes tipos de aceites, filtros, y demás repuestos necesarios			
1.18. OTROS				
1.18.1.	Los gastos de transferencias, IVA, otros impuestos e inscripciones deben estar incluidos en el presupuesto			
Debe incluir programa de adiestramiento para este equipo.				

Las especificaciones técnicas de dicho modelo, según el Catálogo son:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Datos técnicos R210LC-7

Motor

Modelo			Cummins B5.9-C
Type			Motor diesel, 4 tiempos, 6 cilindros en línea, refrigerado por agua, inyección directa, con turbo-compresor, refrigeración de aire de carga y baja emisión
Potencia nominal al volante	SAE	J1995 (bruta)	112 kW / 1950 r/min
		J1349 (neta)	107 kW / 1950 r/min
	DIN	6271/1 (bruta)	112 kW / 1950 r/min
		6271/1 (neta)	107 kW / 1950 r/min
Par máximo			62,6 kgf.m a 1500 r/min
Diámetro interior cilindro x carrera			102 x 120 mm
Cilindrada			5880 cc
Baterías			2 x 12 V x 100 Ah
Motor de arranque			24 V, 4,5 kW
Alternador			50 Amp

Sistema hidráulica

Bomba principal	
Tipo	Dos bombas de pistones, caudal variable
Caudal Máximo	2 x 220 l/min
Bomba auxiliar de pilotaje	Bomba de engrenajes
Sistema de bomba cross-sensing y de ahorro de combustible	
Motores hidráulicos	
Traslación	Dos motores de pistones axiales con válvula de freno y freno de aparcamiento
Giro	Motor de pistones axiales con freno automático

Sistema de giro

Motor giro	Motor de pistones axiales
Reductor de giro	Engranaje planetario
Lubrificación de la corona de giro	Baño de aceite
Freno de giro	Freno húmedo, multidisco
Velocidad de rotación	12,5 rpm

Capacidades de relleno de refrigerante y lubricante

	litros	US gal	UK gal
Depósito de combustible	340	89.8	74.8
Refrigerante del motor	35	9.2	7.7
Aceite de motor	24	6.3	5.3
Circuito de giro – Aceite para engrenajes	5	1.3	1.1
Reducción final (por lado) – Aceite para engrenajes	6	2	1
Sistema hidráulico	290	76.6	63.8
Depósito hidráulico	180	47.6	39.6

Tren de rodaje

El bastidor central en X está soldado completamente con los bastidores de oruga, reforzados, y de sección cuadrada. El tren de rodaje incluye rodillos lubricados, rueda guía, tensores de la oruga con muelles de absorción de choques, ruedas cabillas y tejas de doble o triple arista.

Bastidor central	en X
Bastidor de oruga	Tipo de sección pentagonal

Ajuste de la válvula de seguridad		
Equipo de trabajo		330 kgf/cm²
Traslación		330 kgf/cm²
Multiplicador de potencia (monobloque, balancín, cuchara)		360 kgf/cm²
Circuito de giro		240 kgf/cm²
Circuito pilotaje		35 kgf/cm²
Válvula de servicio		Instalada
Cilindros hidráulicos		
N° de cilindros –diám. interno x vástago x carrera	Monobloque	2 – 120 x 85 x 1290 mm
	Balancín	1 – 140 x 100 x 1510 mm
	Cuchara	1 – 125 x 85 x 1055 mm

Mandos finales y frenos

Sistema de transmisión		Totalmente hidrostático
Motor de traslación		Motor de pistones axiales
Reducción	STD/HC	Engranaje planetario
Fuerza máxima de tracción		21100 kgf
Velocidad de traslación máxima (alta)/ (baja)		5,3 km/h/3,4 km/h
Pendiente máxima		35° (70%)
Freno de estacionamiento		Freno húmedo, multidisco

Controles

Los telemandos de control pilotados hidráulicamente y los pedales de traslación con palancas desmontables proporcionan un manejo libre de esfuerzos a la vez que reducen la fatiga.

Control pilotaje	Dos telemandos y una palanca de seguridad. Izquierda: giro y excavo. Derecha: elevación y cuchara (norma ISO).
Traslación y dirección	Dos palancas con pedales
Admisión de gases del motor	Eléctrica, de tipo rotatorio
Focos	Dos focos instalados en el monobloque, otro debajo del compartimiento de la batería.

N° de tejas en cada lado	49
N° de rodillos guía por lado	2
N° de rodillos de la oruga por lado	9
N° de guías de la oruga por lado	2

Peso operativo aproximado

El peso operativo incluye el monobloque de una pieza de 5680 mm, balancín de 2920 mm, cuchara de 0,92 m³ (colmada PCSA), lubricante, refrigerante, depósito de combustible lleno, tanque hidráulico y equipo estándar.

Peso de los componentes mayores	
Bastidor superior	5850 kg
Contrapeso	3800 kg
Monobloque (con el cilindro de excavo)	1950 kg

Peso operativo

Teja		Peso operativo		Presión sobre el terreno
Tipo	Anchura (mm)	kg(lb)		kgf/cm²(psi)
de triple arista	※ 600 mm (24")	R210LC-7	21.700 (47,800)	0,46 (6,54)
		R210LC-7 HC	23.160 (51,060)	0,49 (6,97)
	700 mm (28")	R210LC-7	21.980 (48,460)	0,40 (5,69)
		R210LC-7 HC	23.440 (57,680)	0,43 (6,12)
	800 mm (32")	R210LC-7	22.270 (49,070)	0,35 (4,98)
		R210LC-7 HC	23.730(52,320)	0,38 (5,40)
	900 mm (35.4")	R210LC-7	22.560 (49,740)	0,32 (4,55)
de doble arista	710 mm (28")	R210LC-7 HC	23.770 (52,400)	0,43 (6,12)

※ Equipo estándar

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Accesorios de la retroexcavadora R210LC-7 (HC)

El monobloque y los balancines, son estructuras de sección cuadrada completamente soldadas y de baja fatiga. Un monobloque de 5,68 m y balancines de 2,0 m, 2,4 m y 2,92 m están disponibles. Las cucharas son equipos de acero soldado de alta resistencia.

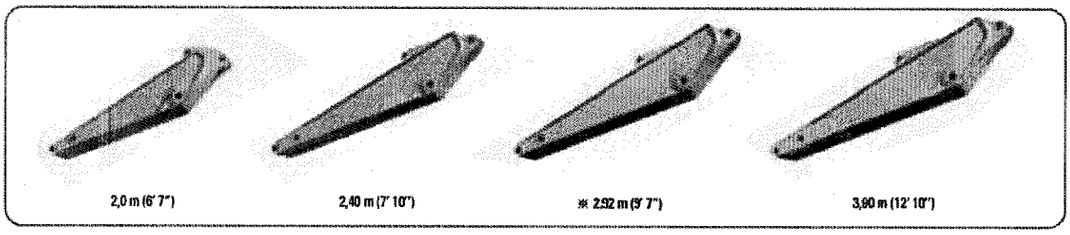

Fuerza de excavación

Balancín	Longitud	mm (ft.in)	2000 (6' 7")	2400 (7' 10")	* 2920 (9' 7")	3900 (12' 10")	Nota
	Peso	kg (lb)	860 (1890)	950 (2080)	990 (2180)	1200 (2650)	
Fuerza de excavación de la cuchara	SAE	kN kgf lbf	133,4 [145.5] 13600 [14840] 29980 [32710]	133,4 [145.5] 13600 [14840] 29980 [32710]	133,4 [145.5] 13600 [14840] 29980 [32710]	133,4 [145.5] 13600 [14840] 29980 [32710]	[ ]: Multipicador de potencia
	ISO	kN kgf lbf	152,0 [165.8] 15500 [16910] 34170 [37280]	152,0 [165.8] 15500 [16910] 34170 [37280]	152,0 [165.8] 15500 [16910] 34170 [37280]	152,0 [165.8] 15500 [16910] 34170 [37280]	
Fuerza de excavación del balancín	SAE	kN kgf lbf	135,3 [147.6] 13800 [15050] 30420 [33190]	112,8 [123.1] 11500 [12550] 25350 [27650]	97,1 [105.9] 9900 [10800] 21830 [23810]	79,4 [86.6] 8100 [8840] 17860 [19480]	
	ISO	kN kgf lbf	142,2[155.1] 14500[15820] 31970 [34880]	117,7 [128.4] 12000 [13090] 26460 [28870]	101,0 [110.2] 10300 [11240] 22710 [24770]	85,3 [93.0] 8700 [9490] 19180 [20920]	

Nota: el peso del balancín incluye el cilindro de la cuchara y la articulación

* Balancín estándar

De la comparación realizada surge que la misma reúne las EE.TT solicitadas por la convocante.

<u>CAMIONETA MARCA ISUZU D/C 4x4 AÑO 2009 Diesel – Color Negro:</u>

<u>Especificaciones técnicas</u>

Con respecto a éste bien, no se ha podido encontrar el modelo mencionado en la página Web del contratista, por lo que no se pudo realizar una comparación entre las especificaciones técnicas del PByC y el Catálogo.

3.3. Ejecución del Contrato.

El contrato suscrito entre las partes, **en fecha 12/08/09**, en su cláusula QUINTA, dispone que su vigencia se extiende hasta el 31/12/09. En cuanto al plazo, lugar y condiciones de entrega, expresa: *"Los bienes se entregarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en la Sección V del Programa de Suministros, una vez emitida la Orden de Compra respectiva debidamente firmada por parte de los responsables de la Contratante...el plazo de entrega de los bienes y las cantidades adjudicadas será de **45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del contrato**".*

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

En las Condiciones Especiales del Contrato CEC, dice:

CGC 12.1	Los bienes se entregarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en la Sección V, Programa de Suministros, **una vez emitida la Orden de Compra respectiva debidamente firmada por parte de los responsables de la Contratante.**

El PByC a su vez, Sección V, Apartado 2. Plan de entrega, determina El Oferente deberá entregar el bien a la Gobernación de Caazapá en un **plazo de cuarenta y cinco días** posterior a la firma del contrato.-

"*Los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones* ***se computan también por días corridos****, salvo disposición expresa en contrario en la Ley o en el Reglamento o en el contrato.*" [1], excepción que en este caso no se estableció. Por ello, **se está ante un plazo de ejecución de días corridos**, que considerando la fecha de suscripción del contrato, fenece el 26/09/09.

La Orden de Compra N° 1287 es de fecha 12/08/09 por el monto total de Gs. 1.330.530.000.- (un mil trescientos treinta millones quinientos treinta mil).

A foja 12 (doce) del expediente remitido por la UOC de la Gobernación, obra la Factura N° 001-004-017576 de fecha **02/09/09**, de AUTOMOTOR S.A., por la venta de un vehículo ISUZU modelo TF585HDPLMXG motor GG8681, por valor de Gs. 150.000.000.- IVA incluido.

Igualmente a foja 13(trece) se encuentra la factura 001-004-017578 de la misma fecha que la anterior, por un vehículo ISUZU modelo NQR71R02 Motor 675730, por Gs. 196.755.000.-(ciento noventa y seis millones setecientos cincuenta y cinco mil).

A foja 14(catorce) está la factura 001-004-017579 de fecha 02709/09 por la provisión de un vehículo HYUDAI modelo R210LC-7 Motor 26439653 por un valor de Gs. 983.775.000.-(novecientos ochenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

[1] Art. 78 del Decreto Reglamentario.

Así mismo, consta el Acta de Entrega y Recepción de Vehículos en **fecha 26/02/10** (folio 22). Es decir, **la contratista ha presentado fuera del plazo de ejecución previsto, dos de los tres bienes adjudicados.**

Obs.: En dicha Acta no se encuentra la firma del contratista, solo un sello.

A folio 23 (veintitrés) consta el Acta de Entrega y Recepción de vehículos de fecha 23/07/09 por la entrega de la camioneta ISUZU D/C 4X4. Esta fue entregada dentro de los plazos de ejecución prevista.

Así también, las condiciones especiales del contrato dicen:

CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin ninguna excepción

A foja 24(veinticuatro) al 43(cuarenta y tres) del expediente se encuentra la cédula verde (cédula del automotor) de la camioneta ISUZU, certificado de garantía, certificado de venta, copia de chapa N° BDT-663 y escritura de transferencia de vehículo. En el folio 44(cuarenta y cuatro) al 57(cincuenta y siete) se encuentra la cedula verde, copia de chapa N° TDF-098, certificado de venta, y escritura de transferencia de la excavadora modelo R210LC-7 año 2009.

Finalmente, a folio 58(cincuenta y ocho) al 90(noventa), se encuentra la cédula verde (cedula del automotor) de la camioneta ISUZU doble cabina, color negro, fotocopia de la chapa N° BDT-548, legalización en Aduanas, copia de la garantía, certificado de venta, y protocolización y transferencia del vehículo por escribanía.

3.4. Garantía de Fiel cumplimiento.

Las C.E.C. del PByC establece en C.G.C.18.1 *"El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, será de 7% del valor total de contrato"*, y que su vigencia *"...será como mínimo 45 (cuarenta y cinco) días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato"*.

El monto total contratado asciende a la suma de Gs. 1.330.530.000.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

A fojas 8 (ocho) al 10 (diez) se encuentra la póliza de caución Nº 22.1509.02941/000, emitida por SEGUROS CHACO S.A. de Seguros y Reaseguros, por la suma de Gs. 135.000.000.-, a favor de la Gobernación de Caazapá, vigente hasta el 31/01/10.

De esta manera, el documento analizado cumple en el monto y la fecha de vigencia solicitados en las CEC.

3.5. Pagos.

En cuanto a pagos, las CEC mencionan:

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: Documentos exigidos para el pago - El pago se realizara de la siguiente forma: **un anticipo del 30%** y el saldo 30 días posterior a la entrega efectiva del bien adquirido, conforme a la transferencia efectiva de fondos del Ministerio de Hacienda y la disponibilidad en el Plan Financiero. El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción ninguna del monto total facturado, serán posibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas se aplicara una retención equivalente al 0,4 % sobre las facturas pagadas, en concepto de ``contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2.051/3 `` De Contrataciones Públicas y Reglamentado por el decreto Nº 21909/3.

Entre los documentos recibidos en ésta Dirección, no obra póliza en concepto de Garantía de Anticipo.

Las facturas 017578/017578/017579 presentadas por el contratista AUTOMOTOR S.A. son de fecha 02/09/09 por el monto total del contrato Gs. 1.330.530.000.- y el pago se realizó con cheque BNF Nº 2112889 de fecha 14/10/09 por Gs. 345.367.980.- (trescientos cuarenta y cinco millones trescientos sesenta y siete mil novecientos ochenta guaraníes), previa deducción del 0,4% de la Ley 2051, mas **no así las retenciones que corresponden en concepto de tributos.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

El monto abonado corresponde a:

Factura Nº	Fecha de la factura	Monto de la Factura	Concepto	Recibo Nº	Fecha de Recibo	Retención SICP 0,4%
17.576	02/09/2009	150.000.000	Vehic. Isuzu mod TFS85HDPLMXG	7021	14/09/2009	600.000
17.578	02/09/2009	196.755.000	Vehic. Isuzu mod NQR71R02	7022	14/09/2009	787.020
		346.755.000				**1.387.020**

Obs: El monto del 0,4% correspondiente al SICP está calculado en forma errónea, se hizo sobre el 100% sin deducir el IVA, debería ser solamente Gs. 1.260.927.-
Recibo de Retención Nº 0619 de fecha 14/09/09 por Gs.1.387.020.-

En fecha 30/09/09 se abona el saldo con cheque BNF Nº 2113031 por Gs. 979.839.900.-(novecientos setenta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos guaraníes) para lo cual AUTOMOTOR S.A. **presenta recibo de dinero Nº 074547 en fecha 01/10/09 con características diferentes a los otros recibos que presentara anteriormente, y con pie de imprenta vencido (folio sin Nº entre el 20 y 21).**

También consta el Recibo de Retención Nº 0704 de fecha 30/09/09 en concepto de SICP por Gs. 3.935.100.- calculado el 0,4% sobre el 100% y no sobre el monto deducido del IVA. Debería ser solo Gs. 3.577.364.-

Cabe señalar que los pagos fueron realizados antes de las entregas de los bienes adjudicados.

3.6. Seguros.

Finalmente, en cuanto a Seguros, el PByC, determina que: **24.Seguros 24.1.** "A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las **CEC**".

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

La *Póliza de Seguros Contra todo Riesgo* requerida en el PByC, no se encuentra entre los documentos recibidos por parte de la UOC de la Gobernación, por tanto se solicita sea remitida al tiempo del descargo, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada, con las consecuencias que ello conlleva.

4. CONCLUSIONES

4.1 Se han verificado los equipos entregados por el contratista, constatado que los mismos no contaban con chapas, a pesar de que el PByC requería el certificado de nacionalización y chapa provisoria.

4.2 Entre los juegos de herramientas no falta un acople, mencionaron no haber recibido.

4.3 La Gobernación procedió al pago a la contratista antes de recibir la totalidad de los bienes adjudicados en contravención al Art N° 22 de la Ley 1535 de Administración Financiera.

4.4 No le practicaron las multas de 0,5% por semana por la entrega tardía de los bienes adjudicados, en virtud al CGC 27.1 de las CEC. No figura pedido de prórroga entre las documentaciones recibidas.

4.5 Se ha retenido el 0.4% en concepto de contribución para el SICP, mas no así las retenciones que corresponden en concepto de tributos.

4.6 La Gobernación no ha presentado la documentación requerida en el plazo dado por ésta Dirección, tampoco presentaron la totalidad de lo solicitado.

4.7 No presentaron las Remisiones respectivas, correspondientes a los bienes adjudicados.

4.8 Mal cálculo de las Retenciones en concepto de SICP.

4.9 No fue firmada por el contratista y/o representante de Automotor S.A, en el Acta de Entrega y Recepción de Vehículos de fecha 26/02/10, junto con la Sra. María Teresa Sosa, jefa de patrimonio de la Gobernación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

4.10 Entre las documentaciones recibidas, no existe Orden de Pago ni tampoco una autorización por escrito del contratista AUTOMOTOR S.A – Sr. NELLO MAFFEI Director (firmante del Contrato), para que un tercero retire los cheques a nombre de AUTOMOTOR S.A., sin embargo en los endosos de cheques y en los recibos figura la firma y aclaración de una persona llamada OSVALDO PINTO Vendedor, y en otra MIGUEL VAZQUEZ.

4.11 No se encuentran documentos sobre el "Seguro contra todo riesgo" mencionado en el PByC.

4. RECOMENDACIONES

En virtud a las conclusiones arribadas en el presente informe, se sugiere, en primer lugar, remitir el presente informe a la Gobernación del Departamento de Caazapá a efectos de que la misma efectúe su descargo dentro del **plazo de 5 días hábiles**, conforme a lo establecido por la Circular DNCP N° 17/09 de fecha 18/06/09.

Asimismo, se sugiere, remitir el presente informe a la Empresa Contratista, **AUTOMOTOR S.A.**, a efectos de que ésta también efectúe su descargo dentro del plazo de 5 días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador de Contratos

Abog. Cecilia del Puerto
Directora de Verificación de Contratos